

Expediente	Razón social	CIF	Título de proyecto	Subvención concedida 2006 - Euros	Subvención concedida 2007 - Euros
FT-190300-2006-0072	EXCELTIA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.L.	B62701164	FORMACIÓN E IMPLANTACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN (MICROSOFT NAVISION): MÓDULOS FINANCIERO Y DE GESTIÓN DE RELACIONES CON CLIENTES (CRM).	12.124,00	
FT-190300-2006-0104	CLINICA OFTALMOLOGICA DE GRAN CANARIA S.L.	B35570548	OFTALGRANCA I. IMPLANTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL.	48.264,00	
FT-190300-2006-0170	CONSULTORES DE AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA, S.A.	A48228399	PRODIGIO PILOTO.	93.500,00	
FT-190300-2006-0043	LOHE INTERNACIONAL, S.A.	A50329366	IMPLANTACIÓN DEL ERP MICROSOFT BUSINESS SOLUTIONS NAVISION COMO SOLUCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA DAR SOPORTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA.	17.500,00	
FT-190300-2006-0081	DIS DINO S.L.	B81732372	IMPLANTACION DE LA NUEVA PLATAFORMA DE PROCESOS Y OPERACIONES (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING «ERP»), ADAPTACION DE PROCESOS Y FORMACION DE LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.	378.420,00	210.420,00
FT-190300-2006-0099	CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION DE EMPRESAS, S.A.L.	A79335659	CIFESIGE.	32.760,00	
FT-190300-2006-0100	ECOFIBRES, S.L.	B60654340	PROYECTO MICROSOFT DYNAMICS NAVISION	15.624,00	
FT-190300-2006-0114	REMAX BALAIOS SERVICIOS INMOBILIARIOS, SL.	B36955292	FORMACION E IMPLANTACION DE GESTOR DOCUMENTAL EN REMAX BALAIOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	15.088,80	
FT-190300-2006-0173	TRIMEK, S.A.	A01060763	TRIMEK PRODIGIOSO.	17.710,00	
FT-190300-2006-0189	INGEMAT, S.A.	A48196646	INGEMAT PRODIGIOSO.	28.245,00	
FT-190300-2006-0178	DESARROLLO DE TELESERVICIOS, S.L.	B11472719	FORMACIÓN TÉCNICA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CRM MEDIANTE LA APLICACIÓN EKON.CRM.	9.312,00	
FT-190300-2006-0149	SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN STRUCTURALIA, S.A.	A82914417	PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIONES TIC PARA PYMES DE LA CONSTRUCCIÓN.	66.457,30	398.743,80
Total aplicación 20.14.467I.773 .....			58	3.279.152,20	908.778,80
<i>Aplicación presupuestaria: 20.14.467I. 785</i>					
FT-190300-2006-0148	INTER ON LINE COOPERACIÓN	G74009218	EPROMETIC. PROMOCIÓN EN LAS EMPRESAS PYME DEL NORTE DE ESPAÑA DE LAS TIC A TRAVÉS DEL ELEARNING.	249.600,00	
Total aplicación 20.14.467I.785 .....			1	249.600,00	0,00
Total subvención (capítulo VII) .....			59	3.528.752,20	908.778,80

**3130**

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publica el resumen de la cuenta anual 2005, de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.*

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligatoriedad de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un resumen de las cuentas anuales, entre otras entidades, para las del sector público estatal fundacional.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General del Estado, en su apartado cuarto y anexo IV, determina el contenido mínimo de la información que debe ser publicada.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2005 de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Madrid, 10 de enero de 2007.–El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Ignasi Nieto Magaldi.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EN DICHA FECHA

<b>BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004</b> (En miles de Euros)					
<b>A C T I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004 (*)</b>	<b>P A S I V O</b>	<b>2005</b>	<b>2004 (*)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>58.142</b>	<b>70.360</b>	<b>FONDOS PROPIOS (Nota 9)</b>	<b>40.805</b>	<b>54.037</b>
<b>OTROS DEUDORES (Nota 6)</b>			<b>DOTACION FUNDACIONAL</b>	<b>6.010</b>	<b>6.010</b>
Deudores varios	30.356	30.465	<b>REMANENTE</b>	<b>48.027</b>	<b>51.380</b>
Deudores varios de dudoso cobro	30.353	30.394	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>(13.232)</b>	<b>(3.353)</b>
Provisiones	1.365	995			
Administraciones Públicas	(1.365)	(995)			
	3	71			
<b>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (Nota 7)</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>25</b>	<b>19</b>
			<b>OTRAS PROVISIONES (Nota 10)</b>	<b>25</b>	<b>19</b>
<b>TESORERÍA</b>			<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.312</b>	<b>16.304</b>
Bancos (Nota 8)	27.656	39.895	<b>BENEFICIARIOS ACREEDORES (Nota 11)</b>	<b>16.466</b>	<b>15.897</b>
	27.656	39.895	<b>ACREEDORES COMERCIALES</b>	<b>451</b>	<b>326</b>
			<b>ACREEDORES NO COMERCIALES</b>	<b>395</b>	<b>81</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>58.142</b>	<b>70.360</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>58.142</b>	<b>70.360</b>



## Memoria correspondiente al Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2005

### 1. Naturaleza y actividad de la fundación

La Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón (en adelante la Fundación) se constituyó el 10 de septiembre de 1998 como una Fundación educativa y cultural, de carácter privado, aportando la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante S.E.P.I.) la totalidad de su Fondo Fundacional por un importe de 6.010,12 miles de euros.

La constitución de la Fundación corresponde a la puesta en marcha de parte de los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y, en concreto, al compromiso adquirido de aportar anualmente un importe de hasta 30.050,61 miles de euros en el plazo de ocho años, hasta un máximo total de 240.404,84 miles de euros, para la financiación de un programa de Becas para todo tipo de enseñanzas y para la financiación de cursos de formación profesional a entidades públicas o privadas, en los municipios RECHAR y Puertollano cuya población minera supere el 3 por 100 de la población activa total.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, se autorizó a la S.E.P.I. a constituir la Fundación con una dotación inicial de 6.010,12 miles de euros, así como a realizar las aportaciones económicas que se convengan en los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación. Hasta la fecha, las aportaciones derivadas de dicho concepto, correspondientes a los siete primeros años de vigencia del Plan, han sido de 24.040,49 miles de euros en el ejercicio 1998 y de 30.050,61 miles de euros en los ejercicios 1999 a 2004, ambos inclusive, hasta alcanzar durante dicho periodo la cifra acumulada de 210.354,27 miles de euros.

En atención a lo antes expuesto, y en virtud del Convenio firmado entre la S.E.P.I. y la Fundación el 16 de diciembre de 2005, la S.E.P.I. se compromete a realizar a la Fundación la aportación económica correspondiente al ejercicio 2005, la cual asciende a 30.050,61 miles de euros. La entrega de dicha cantidad se hará efectiva a medida que la Fundación lo solicite de la S.E.P.I., atendiendo a las necesidades de tesorería de aquella. Con esta última aportación se completa el calendario de aportaciones de S.E.P.I. a la Fundación, en los términos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En la negociación actual del nuevo Plan de la Minería se contempla la continuidad de las acciones que se llevan a cabo a través de la Fundación. Para ello ha sido preciso modificar el contenido de los Estatutos y establecer la vigencia de la Fundación hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha prevista para la vigencia de las medidas contenidas en el citado Plan.

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 28 de julio de 1998, el objetivo de la Fundación es colaborar al desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón y tener como fin esencial el fomento al acceso a los distintos niveles educativos y de capacitación profesional, al objeto de que, en el marco de la puesta en marcha y ejecución de programas de desarrollo de las zonas mineras del carbón, se contribuya a elevar el nivel educativo, el desarrollo profesional, y en consecuencia, se incrementen y se diversifiquen las posibilidades de acceso al empleo en estas zonas. Para la consecución de este fin la Fundación puede utilizar los siguientes medios:

- a) Creación y concesión de Ayudas, Becas y premios destinados a fines de formación, estudios e investigación.
- b) Promoción y concesión de ayudas para la organización de cursos formativos.
- c) Promoción, organización y ejecución de cualquier tipo de reuniones de trabajo, seminarios, congresos, etc.
- d) Expedición y autorización, mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, de los correspondientes certificados y diplomas acreditativos de aprovechamiento.
- e) Publicación y difusión de los trabajos que sean fruto, tanto de sus propias actividades, como de otras ajenas a la Fundación.
- f) Mantenimiento de grupos de trabajo estables.
- g) Desarrollo y participación en actividades culturales.
- h) Colaborar con entidades públicas o privadas para el desarrollo del fin fundacional, actuando directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza.
- i) Contratar cualesquiera servicios de terceros que colaboren al cumplimiento del fin fundacional.
- j) En general, promover y participar, cuando se estime conveniente, en actividades de investigación o de otra naturaleza conducentes al mejor desarrollo del fin fundacional.

En este sentido, la Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:

- a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de formación reglada, universidad e idiomas).
- b) Ayudas «FORMIC» para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades, de las acciones formativas dirigidas a población desempleada).

Las becas de estudios para la formación reglada que ofrece el Programa se rigen por una convocatoria anual cuyo periodo de presentación de solicitudes coincide, por lo general, con el inicio del curso académico; con excepción de las becas para cursos de idiomas (que se realizan los meses de verano), y de las becas para estudios universitarios en el extranjero, cuyas convocatorias se lanzan los primeros meses del año, con el fin de que los alumnos universitarios puedan gestionar con suficiente antelación la matrícula, inscripción o preinscripción en las Universidades extranjeras, y los estudiantes de idiomas dispongan asimismo de tiempo suficiente para gestionar sus estudios que serán cursados durante el verano.

Las ayudas «FORMIC» se convocan cada año por lo general en verano y su plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta primeros de diciembre.

2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía al Patronato, cuya última modificación se aprobó el 22 de diciembre de 2005, quedando compuesto por catorce miembros:

El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Presidente.

El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Vicepresidente.

Tres Patronos representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, designados por su titular.

Tres Patronos representantes, respectivamente, de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, y Asuntos Sociales, designados por sus titulares.

Un Patrono en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, designado por su presidente.

Cuatro Patronos designados por las Organizaciones Sindicales más representativas del sector de la minería del carbón.

Un Patrono en representación de los Ayuntamientos mineros del carbón, designado por ACOM-ESPAÑA.

Actúa como Secretario del Patronato, un funcionario designado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sin ostentar la condición de Patrono, o en su caso uno de los miembros del Patronato.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2005 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y con las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Gerente de la Fundación, por delegación expresa del Patronato, y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

#### b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2005 se han seguido los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable

obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principio de entidad en funcionamiento.

Las cuentas anuales se han formulado siguiendo el principio de entidad en funcionamiento, ya que según se indica en la Nota 1, la Fundación seguirá realizando la actividad que tiene encomendada hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta prevista para la vigencia de las medidas contenidas en el nuevo Plan de la Minería.

c) Agrupación de partidas:

El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las Notas respectivas de la memoria.

### 3. Excedente del ejercicio

El excedente negativo del ejercicio 2005 asciende a 13.231,71 miles de euros. El Gerente de la Fundación someterá a la aprobación del Patronato su compensación con la cuenta «Remanente» dotada en ejercicios anteriores.

### 4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2005, de acuerdo con las establecidas en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento e Inmovilizado Material e Inmaterial.—La Fundación no tiene activos de estas características.

b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.—La Fundación no tiene patrimonio de estas características.

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.—La Fundación no tiene valores de estas características.

d) Créditos derivados de la actividad.—Las deudas derivadas de la actividad se reflejan en el Balance de Situación por su valor nominal.

e) Existencias.—Dada la actividad de la Fundación, no tiene existencias.

f) Impuesto sobre Beneficios.—La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2002, derogando la antigua Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Dicha Ley estipulaba la obligación de comunicar ante la Administración el ejercicio de la opción para poder aplicarse los beneficios fiscales en ella establecidos. Una vez comunicada dicha opción, el régimen fiscal especial se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal que la contenga y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen.

El 10 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de desarrollo de dicha Ley que permite la aplicación de los incentivos fiscales establecidos en la misma.

La Fundación, con fecha 31 de octubre de 2003, comunicó ante la Administración la opción de acogerse a dichos beneficios fiscales, por lo que no procede tributación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2005.

g) Transacciones en moneda extranjera.—La Fundación no tiene operaciones en monedas diferentes al euro.

h) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.—Desde el ejercicio 1999 y hasta el ejercicio 2005, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales debe aportar anualmente hasta 30.050,61 miles de euros para la financiación de la Fundación en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de julio de 1998 (véase Nota 1). Dicha financiación se concede anualmente, sin ningún tipo de contraprestación directa o indirecta, para el cumplimiento por parte de la Fundación de los objetivos descritos en la Nota 1 sin asignación a una finalidad concreta. La mencionada aportación ha sido desembolsada para los ejercicios 1999 a 2004, ambos inclusive. La aportación correspondiente al ejercicio 2005, se desembolsará de acuerdo a las necesidades de tesorería de la Fundación, en virtud del Convenio firmado entre ambas partes el 16 de diciembre de 2005 (véase Nota 1). A lo largo del ejercicio no ha sido necesario dicho desembolso.

Al haber sido concedidas estas aportaciones sin una asignación a una finalidad concreta, sino a la genérica del cumplimiento de los fines de la actividad propia de la Fundación, dichas aportaciones se consideran por parte de la Fundación como ingresos del ejercicio en que se conceden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración 21.ª del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

i) Ayudas Monetarias.—La Fundación concede Ayudas Monetarias con el fin de dar cumplimiento a los Fines Fundacionales recogidos en sus Estatutos. Dichas Ayudas se materializan en la concesión de becas, premios y otras ayudas (véase Nota 1), mediante convocatorias públicas anuales. En aplicación del principio del devengo, las Ayudas monetarias concedidas se contabilizan en el momento en que se aprueba la concesión por el importe total concedido.

Las cantidades reclamadas por reintegro de ayudas y asignaciones (por incumplimiento de las condiciones exigidas o cualquier otra causa) concedidas durante el periodo en cuestión, se contabilizan minorando el epígrafe de Ayudas Monetarias (Reintegro de Ayudas) de la cuenta de resultados adjunta.

La Fundación contabiliza como «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» en la cuenta de resultados adjunta cualquier regularización o cierre de convocatorias de ejercicios anteriores.

j) Ingresos y gastos.—En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidas.

### 5. Inmovilizado

La Fundación no dispone de ningún elemento de inmovilizado, por lo que no existe Libro Inventario.

### 6. Inversiones financieras temporales

El saldo de este epígrafe recoge los intereses devengados en cuenta corriente y pendientes de abonar por la entidad bancaria a 31 de diciembre de 2005 (véase Nota 8).

### 7. Deudores

El saldo al 31 de diciembre de 2005 de las cuentas «Deudores varios» del Balance de Situación adjunto corresponde, fundamentalmente, a la aportación económica anual de S.E.P.I. (30.050,61 miles de euros) correspondiente al ejercicio 2005 y pendiente de desembolso a 31 de diciembre de dicho ejercicio [(véase Nota 4.h)]; y en menor medida, a la cantidad pendiente de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas.

En base a un estudio realizado por la Fundación, y siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación ha dotado en el ejercicio 2005 una provisión por insolvencias de 382,25 miles de euros en cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han recuperado insolvencias cubiertas con provisión por valor de 12,48 miles de euros.

Según muestra el Balance de Situación adjunto, los deudores de dudoso cobro están provisionados en su totalidad.

### 8. Tesorería

Los fondos recibidos por la Fundación para el desarrollo de su actividad se encuentran depositados al 31 de diciembre de 2005 en una cuenta corriente en el Banco Santander Central Hispano, obteniéndose de los mismos una rentabilidad de Euribor a un mes minorado en 5 puntos básicos, si el saldo medio es superior a 6.010 miles de euros, o minorado en 10 puntos básicos si dicho saldo es inferior a 6.010 miles de euros.

El saldo a 31 de diciembre de 2005 es de 27.656,27 miles de euros.

### 9. Fondos propios

La Dotación Fundacional de 6.010,12 miles de euros fue realizada en el ejercicio 1998 por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998.

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2005 ha sido la siguiente

(En miles de euros)

	Dotación fundacional	Remanente	Excedente ejercicio	Total
Saldo a 31.12.04 . . . . .	6.010	51.380	(3.353)	54.037
Distribución del excedente		(3.353)	3.353	-
Excedente ejercicio 2005 . .			(13.232)	(13.232)
Saldo 31.12.05 . . . . .	6.010	48.027	(13.232)	40.805

Dotación fundacional.—Dado su objeto fundacional y carácter no lucrativo, la Fundación no tiene Capital Social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

#### 10. Provisiones para riesgos y gastos

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, ante la consulta realizada por la Fundación en relación con el tratamiento a efectos del I.R.P.F. de las becas concedidas, concluyó que a tales becas no les resultaba de aplicación la exención recogida en el artículo 7.j) de la Ley del Impuesto, y por lo tanto, que las mismas debían ser sometidas al sistema de retenciones previsto en su Reglamento. La Fundación procedió en el ejercicio 2001 a realizar la regularización de la situación relativa a los programas anteriores, para lo que se había dotado una provisión de 300,51 miles de euros, quedando al 31 de diciembre de 2001 una provisión por importe de 19,02 miles de euros, que se ha mantenido sin variaciones hasta el 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, al acogerse la Fundación al régimen especial de las entidades sin fines lucrativos y por aplicación del apartado «j» del artículo 3 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social, la Fundación dejó de practicar retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la convocatoria de becas correspondiente al ejercicio 2005. No obstante se procedió a consultar este hecho ante la Dirección General de Tributos y ante la negativa a la exención de dicho Impuesto, la Fundación ha procedido a regularizar dicha situación para lo que ha dotado una provisión de 5.85 miles de euros (véase Nota 13.6).

#### 11. Acreedores a corto plazo

Este capítulo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto recoge, principalmente, el saldo de la cuenta «Beneficiarios-Acreedores» por importe de 16.465,96 miles de euros, que corresponde, básicamente, a las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados y pendientes de pago.

#### 12. Situación fiscal

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se acogió a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1.º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2.º (derivadas de los ingresos por intereses).

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible.

	Euros
Resultado contable antes de impuestos	(13.231.710,67)
Rentas Exentas	13.231.710,67
Diferencias Temporales	0,00
B.I. Homogeneizada	0,00
B.I.H. Ej. > 0 Tipo gravamen (10 %)	0,00
Cuota íntegra	0,00
Retenciones	0,00
Cuota a pagar/devolver	0,00
Rdo. antes Imptos.	(13.231.710,67)
Gto. por Impto. Sdades.	0,00
Rdo. después Imptos.	(13.231.710,67)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos de los últimos cuatro ejercicios.

#### 13. Ingresos y gastos

13.1 Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.—En virtud del Convenio firmado entre la Fundación y la S.E.P.I. el 16 de diciembre de 2005, y aplicable a dicho ejercicio, S.E.P.I. se compromete a realizar a la Fundación la aportación económica que le corres-

ponde en relación con el ejercicio 2005, que asciende a 30.050,61 miles de euros. Asimismo, se acuerda en dicho Convenio que la mencionada cantidad se hará efectiva a medida que la Fundación lo solicite de S.E.P.I., atendiendo a las necesidades de tesorería de aquella.

Dicho ingreso ha sido registrado en el epígrafe «Subvenciones, Donaciones y Legados imputados al Resultado del Ejercicio» de la Cuenta de Explotación adjunta. No ha sido necesario realizar el desembolso de dicha aportación durante el ejercicio 2005, dado que las necesidades de tesorería se encontraban cubiertas para dicho ejercicio.

13.2 Ayudas monetarias.—En este epígrafe están registrados los importes contabilizados como gasto de las ayudas adjudicadas por el Patronato de la Fundación, actualizados en función de la información existente en la Secretaría Técnica de la Fundación al 31 de diciembre de 2005, para la convocatoria de Becas AB, C y Ayudas 2004/2005 y para la convocatoria 2005/2006 de becas C de estudios universitarios en el extranjero, según el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2005
<b>Becas:</b>	
Becas AB 04-05	13.118
Becas C 04-05	21
Idiomas 04-05	4.153
Becas C 05-06	1.208
Devolución de becas	(189)
<b>Total becas</b>	<b>18.311</b>
<b>Ayudas:</b>	
Ayudas formación	23.910
Devolución ayudas	(102)
<b>Total ayudas</b>	<b>23.808</b>
<b>Convenios:</b>	
Convenios firmados	1.127
<b>Total convenios</b>	<b>1.127</b>

Los aspectos más destacados en el ejercicio 2005 en el apartado de Becas han sido los siguientes:

El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2005, aprobó una adjudicación de 6.569 becas AB, lo que suponía adjudicar un número mayor de becas que en la convocatoria anterior, ya que el Patronato optó por adjudicar todas las becas A admisibles y bajar la nota de corte de las becas B.

Con respecto a las becas C (convocatoria 05-06), en la reunión de Patronato celebrada el día 16 de junio de 2005, se aprobó adjudicar un total de 152 becas, siendo este número también superior al de la adjudicación de la edición anterior.

En lo que se refiere a las becas de Idiomas, la aprobación de la adjudicación de esta convocatoria por el Patronato se produjo el día 18 de mayo de 2005, siendo el número de becas inicialmente adjudicadas de 4.232, cantidad similar a la del año anterior.

El cierre de la convocatoria 2004/2005 se presentó y aprobó por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2006.

Con respecto al Programa de Ayudas FORMIC, las ayudas concedidas en esta convocatoria 2004/2005 han sido de 315, superior, por tanto, al número de propuestas seleccionadas en la convocatoria anterior. Dichas ayudas fueron aprobadas en la reunión del Patronato del día 13 de octubre de 2005 y ratificadas con fecha 28 de octubre de 2005, según figura en acta de la reunión 39 correspondiente al día 13 de octubre.

Por último, se han firmado en el ejercicio tres nuevos Convenios con las siguientes empresas:

Forcalam, por importe de 329,05 miles de euros.  
Perfilados del Norte, S.A. por importe de 360 miles de euros.  
Vitro-Cristalglass, S.L., por importe de 438 miles de euros.

13.3 Personal.–La Fundación únicamente tiene una persona en plantilla, incorporada en el ejercicio 2002, con el cargo de Gerente. Las actividades relacionadas con la gestión de los programas de Becas, Ayudas y Convenios, así como la administración de la Fundación son realizadas por Infoinvest, S.A.

13.4 Servicios Exteriores y Transacciones con Entidades Vinculadas.–Del total de los 1.591,13 miles de euros que figuran en este epígrafe, 1.475,66 miles de euros corresponden al servicio prestado por la sociedad vinculada Infoinvest.

Según el contrato de asistencia técnica firmado el 14 de febrero de 2002 y prorrogado con fecha 23 de diciembre de 2005, Infoinvest (filial 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), se compromete a ejecutar y coordinar los programas de Ayudas y Becas para las zonas mineras del carbón, así como prestar a la Fundación los servicios de gestión financiera y contable y de asesoramiento jurídico y fiscal. Dicho contrato se prorroga de forma tácita anualmente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

El importe de los honorarios acordados se establece en función de la estimación de horas dedicadas por su personal especializado. Asimismo, incluye la repercusión de aquellos gastos de funcionamiento, de equipos informáticos, inmovilizaciones materiales, etcétera, cuya utilización es necesaria para el desarrollo y cumplimiento de las actividades por parte del personal asignado a la Fundación por Infoinvest.

13.5 Ingresos Financieros.–Los intereses generados por la cuenta corriente bancaria (véase Nota 8) han ascendido a 571,70 miles de euros en el ejercicio 2005, con una rentabilidad media del 2,08% nominal anual, que se corresponde con la remuneración expresada en la Nota 8.

13.6 Resultados Extraordinarios.

Gastos extraordinarios.–Corresponden a las retenciones del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas de la convocatoria de becas del ejercicio 2005 no retenidas a los becarios durante el segundo y tercer trimestre y regularizadas a final de ejercicio (véase Nota 10).

Gastos y pérdidas de otros ejercicios.–Corresponden en su mayor parte a los ajustes en las convocatorias de Ayudas realizados por la Fun-

dación, lo que ha supuesto un mayor importe de gastos de 114,43 miles de euros en el caso de la convocatoria 2002/2003 y de 77,30 miles de euros en el caso de la convocatoria 2003/2004.

Dichos importes corresponden al cierre de las convocatorias de Ayudas 2002/2003 y 2003/2004.

Ingresos y beneficios de otros ejercicios.–Corresponden fundamentalmente al cierre definitivo de la convocatoria de Ayudas 2002/2003 por importe de 972,04 miles de euros, y a la penalización en el pago de un Convenio correspondiente al ejercicio 2001 por importe de 623.76 miles de euros.

#### 14. Otra información

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

La partida de gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta corresponde al sueldo del Gerente de la Fundación tal y como se ha indicado en la Nota 13.3.

Durante el ejercicio 2005, y más concretamente en el Patronato celebrado el 22 de diciembre, se modificaron los Estatutos 1, 2, 4 y 13, siendo los siguientes los aspectos más destacados:

1. La Fundación debe tener carácter de pública, dada las circunstancias y naturaleza de sus objetivos, financiación y patronazgo.
2. La vigencia de la Fundación debe establecerse hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta prevista también para la vigencia de las medidas contenidas en el nuevo Plan que se negocia.
3. Modificación en la composición del Patronato, quedando integrado por catorce miembros (véase Nota 1).

#### 15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

A continuación se detalla la aplicación de los ingresos obtenidos por la Fundación a los fines fundacionales:

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables	Gastos extraordinarios	Impuestos	Diferencia	Importe destinado a fines propios									
						Total		Destinado en el ejercicio							
						Importe	%	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1998	24.124	14	0	21	24.089	24.089	100%	-	15.988	8.101	-	-	-	-	-
1999	30.895	673	0	54	30.168	30.168	100%	-	-	14.964	15.204	-	-	-	-
2000	32.075	1.156	0	136	30.783	30.783	100%	-	-	-	12.574	18.209	-	-	-
2001	32.745	1.299	0	183	31.263	31.263	100%	-	-	-	-	9.546	21.717	-	-
2002	32.148	1.623	0	146	30.379	30.379	100%	-	-	-	-	-	8.829	21.550	-
2003	31.453	1.623	0	0	29.830	29.830	100%	-	-	-	-	-	-	11.436	18.394
2004	31.291	1.658	0	0	29.633	27.140	92%	-	-	-	-	-	-	-	27.140
2005	30.623	1.673	50	0	28.900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio	Gastos de administración	Importe destinado a dotación fundacional								
		Total	Destinado en el ejercicio							
		Importe	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
1998	-	6.010	6.010	-	-	-	-	-	-	-
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 16. Acontecimientos posteriores al cierre

En la reunión del Patronato de la Fundación de 13 de marzo de 2006, se aprobó el cierre de la convocatoria de becas ABC e Idiomas 2004/05, y de la convocatoria de Ayudas 2003/04. En la misma reunión del Patronato, fue aprobada la adjudicación de la convocatoria 2005/06 de Becas AB.

Con fecha 13 de febrero de 2006 se ha hecho efectivo ante la Hacienda Pública la regularización del importe de las retenciones de la convocatoria de becas del ejercicio 2005 correspondiente al segundo y tercer trimestre (véase Nota 10).

## 17. Cuadro de financiación

(En miles de euros)

Aplicaciones	2005	2004	Orígenes	2005	2004
Recursos aplicados en las operaciones .....	13.226	3.353	Recursos procedentes de las operaciones .....	0	0
Total aplicaciones .....	13.226	3.353	Total orígenes .....	0	0
Exceso de Orígenes sobre Aplicaciones (Aumento Capital Circulante) .....	0	0	Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes (Disminución Capital Circulante) .....	13.226	3.353

## Variación del capital circulante

(En miles de euros)

	2005		2004	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Deudores .....	-	109	30.299	-
Inversiones financieras temporales .....	130	-	-	-
Tesorería .....	-	12.239	-	31.931
Acreedores C.P. ....	-	1.008	-	1.721
Total .....	130	13.356	30.299	33.652
Variación capital circulante .....		13.226		3.353

## Conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones que se muestran en el cuadro de financiación

(En miles de euros)

	2005	2004
Resultado contable del ejercicio .....	(13.232)	(3.353)
Dotación provisión para riesgos y gastos .....	6	-
Recursos aplicados en las operaciones .....	(13.226)	(3.353)

## ANEXO I

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL  
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL  
MODELO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

Ejercicio: 2005

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	<b>AYUDAS MONETARIAS Y OTROS</b>	28.037	43.246	-15.209	54,25	
650+651+652	Ayudas Monetarias	29.000	43.537	-14.537	50,13	Mayor adjudicación de becas y ayudas
	Al sector público estatal con presupuestos estimativos	29.000	43.537	-14.537	50,13	
	A otros					
653+654	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
(728)	Reintegro de ayudas y asignaciones	-963	-291	-672	69,78	Menor devolución de becas y ayudas
	De ayudas monetarias	-963	-291	-672	69,78	
	De otros					
600-6080-6090+610(*)+601+602-6081-6082-6091-6092+611(*)+612 (*)+607	<b>APROVISIONAMIENTOS</b>					
71	<b>REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>					
64	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	81	82	-1	1,23	
640	Sueldos y salarios	70	71	-1	1,42	
642	Seguridad social a cargo de la empresa	11	11			
641	Indemnizaciones					
643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones					
649	Otros					
68	<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>					
682	De inmovilizado material					
681	De inmovilizado inmaterial					
680	De gastos de establecimiento					

(\*) Con signo positivo o negativo según su saldo.

(\*\*) La Unidad monetaria debe ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	<b>OTROS GASTOS</b>	1.612	1.591	21	1,3	
62	Servicios exteriores	1.611	1.591	20	1,24	Ahorro de costes
631+634-636-639	Tributos	1		1		
656+659	Otros gastos de gestión corriente					
690	Dotación al fondo de reversión					
	<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE LA ACTIVIDAD</b>		370	-370		
693-793	Variación de las provisiones de existencias					
655+694-794	Variación de las provisiones de pérdidas de créditos incobrables a corto plazo		370	-370		No presupuestada
695-795	Variación de otras provisiones de la actividad					
655+694-794	Variación de las provisiones de pérdidas de créditos incobrables a largo plazo					
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (POSITIVO)</b>	321		321		
	<b>GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS</b>					
6610+6615+6620+6630+6640+6650(*)	Por deudas con entidades del grupo					
6611+6616+6621+	Por deudas con entidades asociadas					
6631+6641+6651(*)	Por deudas con terceros y gastos asimilados					
6613+6618+6622+	Pérdidas de inversiones financieras					
6623+6632+6633+	Amortización de gastos de formalización de deudas					
6643+6653+669(*)	Otros gastos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados					
666+667(*)	Pérdidas en inmovilizados financieros a l.p. no provisionadas					

(\*) Excepto = Amortización de gastos de formalización de deudas; otros gastos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados; y pérdidas en inmovilizados financieros a largo plazo no provisionadas.

(\*\*) La Unidad monetaria debe ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	<b>VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>					
6963+6965+6966+						
697-7963-7965-	A largo plazo					
7966-797						
698+699-798-799	A corto plazo					
668	<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>					
	<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (POSITIVO)</b>	2.159		2.159		
	<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>					
691-791	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial		246	-246		
692-792	Variación de las provisiones de inmovilizado material					
6960+6961-7960-	Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.					
7961						
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial					
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material					
672+673	Pérdidas procedentes de cartera de control a l.p.					
674	Pérdidas por operaciones con obligaciones propias					
678	Gastos extraordinarios		50	-50	100	Devolución de becas y ayudas de convocatorias anteriores
679	Gastos y pérdidas de otros ejercicios		196	-196	100	
	<b>RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	2.159		2.159		
	<b>IMPUESTOS</b>					
630(*)+633-638	Impuestos sobre Sociedades					
	Otros impuestos					
	<b>EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO</b>	2.159		2.159		
	<b>TOTAL DEBE</b>	31.889	45.535	-13.646		

(\*) Esta cuenta puede tener saldo acreedor.

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	30.051	30.051			
720+721	Cuotas de usuarios y afiliados					
722+723	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones De la Administración General del Estado (AGE)	30.051	30.051			
	De Organismos Autónomos de la AGE					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos	30.051	30.051			
	De la Unión Europea					
	De otros					
725+726	Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio					
	Otras subvenciones, donaciones y legados					
	De la Administración General del Estado (AGE)					
	De Organismos Autónomos de la AGE					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
	De la Unión Europea					
	De otros					
(658)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
700+701+702+703+	<b>VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>					
704+705-708-709						
71	<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN</b>					
75	<b>INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE</b>					
752	Arrendamiento					
	Otros					

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
790	<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>					
74	<b>OTRAS SUBVENCIONES AFECTAS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>					
	De la Administración General del Estado					
	De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
	De la Unión Europea					
	De otros					
73	<b>TRABAJOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA EL INMOVILIZADO</b>					
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (NEGATIVO)</b>		-15.238	15.238		
	<b>INGRESOS DE PARTICIPACIÓN EN CAPITAL</b>					
7600	En entidades del grupo					
7601	En entidades asociadas					
7603	En entidades fuera del grupo					
	<b>INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO</b>					
7610+7620	De entidades del grupo					
7611+7621	De entidades asociadas					
7613+7623	De entidades fuera del grupo					

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS</b>	1.838	572	1.266	68,88	
7630+7650(*)	De entidades del grupo					
7631+7651(*)	De entidades asociadas					
7633+7653+769(*)	Otros intereses	1.838	572	1.266	68,88	Menor tesorería
766(*)	Beneficios en inversiones financieras					
	Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados					
	Beneficios en enajenación de inmovilizado a l.p.					
768	<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>					
	<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (NEGATIVO)</b>		-14.666	14.666		
	<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		1.680	-1.680		
770	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial					
771	Beneficios en enajenación de inmovilizado material					
772+773	Beneficios en enajenación de cartera de control a l.p.					
774	Beneficios por operaciones con obligaciones propias					
775	Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio					
778	Ingresos extraordinarios					
779	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		1.680	-1.680		Cierre definitivo de ayudas
	<b>RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		-13.232	13.232		
	<b>EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>		-13.232	13.232		
	<b>TOTAL HABER</b>	31.889	45.535	-13.646		

(\*) Excepto: Ingresos a distribuir en varios ejercicios, aplicados y beneficios en enajenación de inmovilizado financiero a largo plazo.

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*f) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "APLICACIÓN DE FONDOS"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>					
Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de la dotación fundacional					
Gastos de emisión de deuda y otros gastos diferidos					
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>					
Inmovilizaciones inmateriales					
Bienes del Patrimonio Histórico					
Inmovilizaciones materiales					
Inmovilizaciones financieras					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
<b>REDUCCIONES DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>					
<b>APLICACIÓN DE EXCEDENTES</b>					
Al Estado					
A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
A otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Al sector público estatal con presupuestos estimativos					
A otros					

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "APLICACIÓN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
<b>CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>					
Préstamos del Estado					
Préstamos de Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado					
Préstamos de otros del sector público estatal con ptos. limitativos					
Empréstitos y otros pasivos análogos					
De entidades del grupo					
De entidades asociadas					
Préstamos de otros del sector público estatal con ptos. estimativos					
De otras deudas					
De proveedores de inmovilizado y otros					
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	19		19		
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD</b>					
Créditos de la actividad a largo plazo					
Traspaso a corto plazo de deudas de la actividad					
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>					
<b>VARIACIONES DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	2.140	-13.226	15.366		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	2.159	-13226	15.385		

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>					
Resultado del ejercicio	2.159	-13.226	15.385	512,60	
Resultado antes de subvenciones	2.159	-13.232	15.391	512,87	
Subvenciones netas a la explotación	2.159	-13.232	15.391	512,87	
Variaciones de las provisiones		6	-6		
Provisiones netas de inmovilizado (1)					
Provisiones netas para riesgos y gastos		6	-6		
Amortizaciones					
Amortizaciones del inmovilizado					
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas					
Gastos e ingresos diferidos netos					
Diferencias de cambios netas de explotación					
Resultados en inmovilizado (2)					
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros transferidos al resultado del ejercicio					
Ajustes y diferimientos sobre el impuesto de sociedades					
Otros					
<b>APORTACIONES</b>					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De otros					

(1) Incluidas las provisiones por inversiones financieras a largo plazo y las provisiones y pérdidas por deudas por operaciones de tráfico a largo plazo.

(2) Las pérdidas de créditos comerciales a l.p. se incluyen en la rúbrica "provisiones netas de inmovilizado".

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA</b>					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De la Unión Europea					
De otros					
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL</b>					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De la Unión Europea					
De otros					
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>					
Préstamos del Estado					
Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
Préstamos de otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Empréstitos y otros pasivos análogos					
De entidades del grupo					
De entidades asociadas					
Préstamos de otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De otras entidades					
De proveedores de inmovilizado y otros					

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

(Unidad monetaria) (\*\*)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>					
Inmovilizaciones inmateriales					
Bienes del Patrimonio Histórico					
Inmovilizaciones materiales					
Inmovilizaciones financieras					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD</b>					
Deudas de la actividad a largo plazo					
Traspaso a corto plazo de créditos de la actividad					
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>					
<b>TOTAL ORIGENES</b>	2.159	-13.226	15.385		

(\*\*) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(\*\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(\*\*\*\*\*). Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

**ANEXO II**  
**INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y OTRAS APORTACIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD**  
**ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**

ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FINALIDAD PREVISTA	SUBVENCIONES DE CAPITAL (CUENTAS 130,131,132)						SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN											
			SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO	DEUDAS A L/P TRANSFORMADAS EN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES TRANSFERIDAS AL RESULTADO		TRASPASOS		SALDO FIN EJERCICIO ACTUAL										
						AFFECTADAS A ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD (CUENTAS 725, 726)	AFFECTADAS A ACTIVIDAD MERCANTIL (CUENTA 775)	IMPORTE			CONTRAPARTIDA									
<b>TOTAL</b>																				

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** La aportación de 30.051 miles de euros procede de la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, S.A. y el objeto es exclusivamente el cumplimiento de los fines fundacionales no estando ninguna de ellas sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo. Se deberá suministrar información sobre cualquier otra aportación recibida por la entidad (donaciones, legados...).

## ANEXO III

## INFORMACIÓN REGIONALIZADA DEL IMPORTE DE ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES<sup>(1)</sup>

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X <sup>(2)</sup>	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X <sup>(3)</sup>	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X <sup>(4)</sup>	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
<b>PAÍS VASCO</b> ÁLAVA GUIPÚZCOA VIZCAYA Total PAÍS VASCO				
<b>CATALUÑA</b> BARCELONA GERONA LÉRIDA TARRAGONA Total CATALUÑA				
<b>GALICIA</b> LA CORUÑA LUGO ORENSE PONTEVEDRA Total GALICIA		NO PROCEDE		
<b>ANDALUCÍA</b> ALMERÍA CÁDIZ CÓRDOBA GRANADA HUELVA JAÉN MÁLAGA SEVILLA Total ANDALUCÍA				

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado.

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES<sup>(1)</sup>

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> PRINCIPADO DE ASTURIAS <b>Total PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>				
<b>CANTABRIA</b> CANTABRIA <b>Total CANTABRIA</b>				
<b>LA RIOJA</b> LA RIOJA <b>Total LA RIOJA</b>				
<b>REGIÓN DE MURCIA</b> REGIÓN DE MURCIA <b>Total REGIÓN DE MURCIA</b>		NO PROCEDE		
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b> ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA <b>Total COMUNIDAD VALENCIANA</b>				
<b>ARAGÓN</b> HUESCA TERUEL ZARAGOZA <b>Total ARAGÓN</b>				

(Miles de euros)

- (1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado
- (2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)
- (3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)
- (4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

**DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES<sup>(1)</sup>**

(Miles de euros)

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>				
ALBACETE				
CIUDAD REAL				
CUENCA				
GUADALAJARA				
TOLEDO				
<b>Total CASTILLA-LA MANCHA</b>				
<b>CANARIAS</b>				
LAS PALMAS				
TENERIFE				
<b>Total CANARIAS</b>				
<b>NAVARRA</b>				
NAVARRA		NO PROCEDE		
<b>Total NAVARRA</b>				
<b>EXTREMADURA</b>				
BADAJOS				
CÁCERES				
<b>Total EXTREMADURA</b>				
<b>ISLAS BALEARES</b>				
ISLAS BALEARES				
<b>Total ISLAS BALEARES</b>				
<b>MADRID</b>				
MADRID				
<b>Total MADRID</b>				

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES<sup>(1)</sup>

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
<b>CASTILLA-LEÓN</b>				
ÁVILA				
BURGOS				
LEÓN				
PALENCIA				
SALAMANCA				
SEGOVIA				
SORIA				
VALLADOLID				
ZAMORA				
<b>Total CASTILLA-LEÓN</b>				
CEUTA		NO PROCEDE		
<b>Total CEUTA</b>				
<b>MELILLA</b>				
MELILLA				
<b>Total MELILLA</b>				
<b>TOTAL REGIONALIZADO</b>				
<b>NO REGIONALIZABLE</b>				
<b>NO REGIONALIZABLE</b>				
<b>Total NO REGIONALIZABLE</b>				
<b>EXTRANJERO</b>				
EXTRANJERO				
<b>Total EXTRANJERO</b>				
<b>TOTAL GENERAL</b>				

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

**ANEXO IV**  
**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATOS**  
**DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

PROCEDIMIENTO (1)	Importe total (3)	Nº de contratos (4)
Subasta (total)		
▪ abierta		
▪ restringida		
Concurso (total)		
▪ abierto	NO PROCEDE	
▪ restringido		
Procedimiento negociado (total)		
▪ contratación menor		
▪ resto (2)		
* con varias ofertas		
* con oferta única		
<b>TOTAL</b>		

(1) La entidad reclasificará las contrataciones efectuadas de acuerdo a su naturaleza (y al margen de la terminología utilizada por la propia entidad) de acuerdo con las siguientes descripciones:

- Procedimiento abierto: cualquier interesado puede presentar una proposición al haber sido objeto de la debida publicidad. Aplicable a subastas y concursos.
  - Procedimiento restringido: solo podrán presentar una proposición los empresarios previamente invitados. Aplicable a subastas y concursos.
  - Subasta: la adjudicación se realizará, de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta exclusivamente la oferta económica presentada.
  - Concurso: la adjudicación se realizará, de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta aspectos tanto técnicos como económicos.
  - Procedimiento negociado: el gestor adjudicará la contratación a la empresa que considere más conveniente, sin necesidad de realizar actuaciones previas. Podrá realizarse con solicitud de ofertas a varias empresas (procedimiento negociado con ofertas) o sólo a una (sin ofertas).
  - Contratación menor: supuesto de procedimiento negociado aplicable a aquellos contratos cuya cuantía no exceda de determinado importe.
- (2) Procedimientos negociados de importe superior al límite establecido para la contratación menor.
- (3) Importe (en millones de euros con un decimal sin redondeos) de los contratos adjudicados durante el ejercicio, (se indicará el importe total por el que se haya realizado la adjudicación, al margen de cuando se vaya a realizar la prestación o el pago).
- (4) Número de contratos adjudicados en el ejercicio.

## ANEXO V

## INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

## 1. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DEL GASTO DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL GASTO MEDIO DE PERSONAL

Concepto	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa de variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa de variación (n/n-1) x 100
(1) Gasto de personal (*) en convenio.....	78	79	1,28	82	3,79
fuera de convenio.....	78	79	1,28	82	3,79
(2) Plantilla media	1	1		1	
(1)/(2) Gasto medio de personal (*) en convenio.....	78	79	1,28	82	3,79
fuera de convenio.....	78	79	1,28	82	3,79

(\*) especificar moneda y magnitud

miles de euros

## 2. ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN EL GASTO DE PERSONAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Concepto	Importe (*)
Incremento retributivo autorizado	2
+Altas	
-Bajas	
+Promociones	
±Otros (**)	1
=Variación del Gasto total de personal	3

(\*) especificar moneda y magnitud

miles euros

(\*\*) especificar

Seguridad Social

## 3. ALTAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

Sistemas de selección	Efectivos
1. Con convocatoria pública:	
2. Sin convocatoria pública.	No Procede
Total altas del ejercicio	

## 4. BAJAS E INDEMNIZACIONES

Concepto	Valor
Nº de bajas en el ejercicio con derecho a indemnización.....	
sin derecho a indemnización.....	
Indemnizaciones fijadas judicialmente Número.....	No Procede
Importe (*).....	
Indemnizaciones por despido Número.....	
Importe (*).....	
Importe medio de indemnización(*).....	
Importe de la indemnización mas alta.....	

(\*) especificar moneda y magnitud

## 5. OTRA INFORMACIÓN

Concepto	Valor
Gasto de personal /Ingresos de explotación (70,73,74,75,790)	
Ingresos de explotación (70,73,74,75,790)/plantilla media x 100	
Servicios de profesionales independientes (623)/Gasto de personal	(1)
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	

(\*) especificar moneda y magnitud

Miles de euros

(1) 18,57 incluido contrato prestación de servicios con Infoinvest, S.A.

0,57 Servicios de Profesionales independientes ( excluido contrato con Infoinvest, S.A.)